

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar, hasta el 4 de agosto del corriente año, los alcances de la Resolución N° 540/94 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, en reemplazo de la señora María Martha Hernández quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO DE LEGISLACION
Secretaría de Legislación Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación